

ACTA NUMERO 2.286 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a dieciséis de diciembre de dos mil quince, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Araceli Margarita Díaz, Gustavo Marcelo Nadalini, Martín Eduardo Alejandro Vergara, Aníbal Diego Porri, Horacio Luján Rivarola, María Rosa Galardi, Carlos Gustavo Ensinck, Juan Manuel Scarabaggio, Ricardo Hugo Brunet, Juana Beatriz Mazzei y María Angélica Maccagno. A las trece y treinta horas, la señora presidenta declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: El señor secretario informa que se encuentran ausentes los doctores, Jeremías Martin, Virginia Dagotto y Lucas Galdeano.-----

Acta anterior: Se da lectura y se aprueban las actas correspondientes a las reuniones del 25/11/15 y 02/12/15.-----

Inversión con destino único – Contingencia laboral. No obstante lo informado por la Auditoría externa con relación a la inexistencia de un riesgo inminente derivado de las relaciones laborales, este Directorio resuelve afectar la constitución de un plazo fijo en pesos como inversión, teniendo como destino único y específico atender a las contingencias de los reclamos laborales iniciados, estimando el monto en pesos un millón, atento a la cuantía de la reclamación, intereses y eventuales costas. El plazo de imposición será de 35 días quedando su renovación sujeta a la consideración del Directorio entrante.-----

Informe procedimientos judiciales. Se informa, por secretaría, el estado de las 17 demandas laborales. Al respecto, se hace saber acerca del trámite de los dos expedientes iniciados por empleados del Colegio, el primero radicado en el Juzgado Laboral 4° de Rosario, autos “Hasenbalg, Martín y Otros c/ Colegio de Abogados de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe s/ Procedimientos Abreviados en General”, CUIJ 21-04073473-9, cuya demanda como fuera presentada, no fue admitida, rechazándose el trámite abreviado que se pretendía y ordenándose la desacumulación de las pretensiones. Esta decisión fue recurrida por los representantes de los empleados y nuevamente rechazada por el titular del juzgado. El segundo expediente radicado en el Juzgado Laboral 10° de Rosario, autos “Alfieri, Graziella María Rosa y otros c/ Colegio de Abogados 2° Circunscripción Judicial, Provincia de Santa Fe s Cobro de Pesos – Rubros Laborales”, CUIJ 21-04076001, en el cual se reclaman los mismos contenidos que en el mencionado en primer término y que, ante la presentación de los representantes del Colegio, la titular del juzgado resolvió, a los fines de evitar el indeseable “strepitus fori” en razón de la conexidad suscitada, se remitieran las actuaciones al Juzgado Laboral 4°. Ante la situación planteada a debate, se sugiere que el próximo Directorio vea la posibilidad de remitir los antecedentes al Tribunal de Ética con asiento en

Santa Fe para que el mismo evalúe las conductas de los doctores José María Gatto, Norberto Carosso, Marcelo Gaite y Francisco Ippolito, profesionales intervinientes en los autos de referencia, ello a expectativa de la resolución del Juzgado Laboral 4º y teniendo en cuenta que han iniciado dos expedientes entre las mismas partes y con el mismo contenido.-----

Notas Ingresadas. Tribunal de Ética – Oficio N° 111 del 30/11/15. El presidente del Tribunal de Ética, doctor Eduardo Tettamanti, comunica que por Auto de Presidencia del 30 de noviembre de 2015 se resolvió designar como prosecretario de la Sala III de ese Tribunal, al doctor Jorge Roberto Citta, debiendo cumplir en forma transitoria dicha designación ante la sala I en razón del cúmulo de trabajo existente y la necesidad de agilizar el despacho diario. Se toma nota de la designación a partir del 1º de diciembre. Comunicar a matrícula y tesorería a los fines pertinentes. /// Coordinadoras del Consultorio Jurídico Gratuito – Solicitan. Por presidencia se da lectura a la presentación de las coordinadoras del Consultorio Jurídico Gratuito mediante la cual solicitan un aumento en la retribución y en los viáticos que perciben mensualmente y la exención del pago de la cuota colegial. Asimismo, solicitan un incremento para los viáticos de las consultoras. Finalmente, requieren que los montos a percibir sean fijados en unidades jus Se resuelve, a partir del 1º de diciembre del actual, fijar en 2 unidades jus la retribución de la Encargada General y de las Coordinadoras del Consultorio Jurídico Gratuito. Respecto de los viáticos, se fijan los mismos en 0.75 jus para todos los integrantes (Encargada General, Coordinadoras y Consultoras) de dicho Consultorio, también a partir del 1º de diciembre de 2015. Para finalizar se acuerda no hacer lugar a la exención del pago de la matrícula. Comunicar. /// Se retira el doctor Juan Manuel Scarabaggio. /// Presentación de Unión de Abogados. Se da lectura a la presentación de los integrantes de la Asociación Civil “Unión de Abogados” por la cual solicitan que el Directorio se exprese enérgicamente repudiando el reciente Decreto 83/2015 del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se designa a los doctores Horacio Rosatti y Carlos Rosenkrantz como Ministros de la Corte Suprema de la Nación. Luego de un extenso debate se plantean dos posiciones. La primera de ellas postula consensuar una publicación manifestando preocupación por el Decreto 83/2015 de designación de Ministros de la Corte; la segunda postura propone no emitir declaración alguna en razón de la inminencia del cambio de autoridades de nuestro Colegio y remitir los antecedentes a Instituto de Derecho Procesal Constitucional, a fin de solicitar su opinión al respecto. La presidenta del Colegio lee una propuesta de declaración redactada en razón de lo que se expresó en el debate. Se someten a votación ambas posturas, obteniendo la mayoría la primera postura, de emitir una declaración y aceptado la propuesta de la presidenta. Votos a favor de la primera postura: doctores Araceli Díaz, Aníbal Diego Porri, Horacio Luján Rivarola, María Rosa Galardi,

Carlos Gustavo Ensinck y Ricardo Hugo Brunet. Votos a favor de la segunda postura: doctores Gustavo Marcelo Nadalini, Martín Eduardo Alejandro Vergara, Juana Beatriz Mazzei y María Angélica Maccagno. Se aprueba el texto que se transcribe a continuación: *“Declaración del Colegio de Abogados de Rosario ante la designación de dos ministros de la Corte Suprema de Justicia. /// A pocos horas de la renovación de autoridades en el Colegio de Abogados de Rosario, y ante el dictado del Decreto N° 83/15 por el que se designan dos miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entendemos que no podemos dejar de manifestar que esta medida podría afectar la calidad institucional y la forma republicana de gobierno. Rosario, 16 de diciembre de 2015.”*-----
Se da por finalizada la sesión a las quince y treinta horas.- -----